



## ACUERDO 026

8 de noviembre de 2017

Por el cual se aprueba el Modelo de Gestión Humana por Competencias Laborales de la Universidad Mariana

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

- Que de conformidad a lo contenido en el Proyecto Educativo Institucional en el cual se establece "La gestión del Talento Humano se convierte en una herramienta fundamental para el logro de los objetivos propuestos en todas sus dependencias, para lo cual se cuenta con un capital humano debidamente preparado y motivado, apoyado en manuales de funciones y procedimientos que orientan el quehacer diario de las personas que laboran en la Universidad, facilitando los procesos tendientes a ser más productivos, en términos de calidad y eficiencia, además de una organización operativa establecida en el Reglamento Interno de Trabajo."
- Que el mismo Proyecto Educativo Institucional reitera *"Estas perspectivas permiten reunir técnicas modernas de administración y gerencia encaminadas a la interrelación de fuerzas que forman parte de un proceso común al interior de los diferentes sectores institucionales. Lo anterior a la luz de la Misión, Visión, Principios y Objetivos, permitiendo a la institución definir políticas de gestión, planeación y modernización administrativa articuladas a la academia, el contexto regional, local e institucional, de manera coherente."*
- Que el documento en mención enfatiza que la Gestión del talento humano en la Universidad Mariana estará soportada en las siguientes acciones:
- Actualizar y mejorar los procesos relacionados con el personal administrativo.
  - Establecer planes de capacitación y motivación permanentes.
  - Analizar y actualizar la estructura organizacional de acuerdo a las nuevas exigencias.
  - Redefinir la planta de personal con sus funciones y responsabilidades.
  - Fortalecer el clima organizacional coherente con los principios humanísticos de la Universidad.
  - Revisar y actualizar el sistema de compensación.
  - Diseñar y establecer un sistema integral de medición de la gestión.
- Que de conformidad con lo aprobado mediante el Plan de Desarrollo 2014 – 2020 en su Eje Estratégico N°6 Modernización Administrativa se estableció el Objetivo Estratégico N° 18 con el propósito de consolidar el grupo de talento humano altamente motivado y con adecuadas competencias para alcanzar con eficiencia las metas, objetivos estratégicos y misión de la Universidad. Teniendo como resultado la Implementación del Modelo de Gestión de Talento Humano por Competencias e Inventario de Puestos de Trabajo.
- Que con ocasión de los procesos de autoevaluación con fines de autorregulación llevados a cabo por la Universidad se identificó la necesidad de adoptar un Modelo de Gestión Humana por Competencias Laborales, acorde con las necesidades y lineamientos institucionales.
- Que la Jefatura de Gestión Humana en la Universidad propende por el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria, privilegiando a la persona, para la creación de un clima fraterno de trabajo. Le corresponden los procesos de selección, capacitación, promoción y evaluación del talento humano, y el estudio, tramitación y control de los asuntos legales y jurídicos, previo conocimiento y visto bueno del Rector, del Vicerrector Académico y del Vicerrector Administrativo y Financiero.
- Que la Jefatura de Gestión Humana, en cumplimiento de la directriz entregada por Rectoría, diseñó y estructuró el plan de trabajo que permitió obtener el Modelo de Gestión Humana por Competencias Laborales de la Universidad Mariana, resultado que fue en articulación, aportes y recomendaciones generados desde Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Planeación y Desarrollo Institucional, Docentes Investigadores del Programa de Psicología, estudiantes practicantes y la Oficina de Auditoría Interna.
- Que en Sesión del Consejo Administrativo y Financiero celebrada el 30 de octubre de 2017, se aprobó el establecimiento del Modelo de Gestión Humana por Competencias Laborales para la Universidad Mariana, en los términos del documento presentado por la Jefatura de Gestión Humana.

*Excelencia educativa para la transformación social*



Que es función del Consejo Directivo, a propuesta del (la) Rector (a), fijar políticas generales relacionadas con la planeación, organización, dirección y control de las actividades de la Universidad.

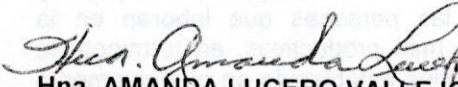
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **Modelo de Gestión Humana por Competencias Laborales** de la Universidad Mariana, documento que, por razones administrativas, reposará en la Dependencia de Gestión Humana.

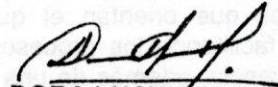
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

  
**Hna. AMANDA LUCERO VALLEJO**  
Rectora



  
**DORA LUCY ARCE HIDALGO**  
Secretaria General

